



Bogotá D.C., martes 01 de abril de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición sobre el Club Deportivo Canteranos SAS, radicados Nos. 20257100066732 y 20257100066762 del 26 de marzo de 2025 (SDQS 1371662025 y 1371312025).

Respetado(a) señor(a):

La Dirección de Personas Jurídicas recibió derecho de petición formulado a través de la plataforma Bogotá Te Escucha y radicada bajo los números del asunto, en el que se pone en conocimiento presuntas irregularidades del Club Deportivo Canteranos SAS, de manera atenta le informo lo siguiente:

En su escrito menciona que el Club Deportivo Canteranos SAS se constituyó como entidad sin ánimo de lucro, sin embargo, después del nombre está la sigla "SAS" que indica que la entidad es una sociedad anónima simplificada. Es decir, que no tiene la calidad de entidad sin ánimo de lucro.

De otra parte, revisada la base de datos de la Dirección, tanto de clubes vinculados al Sistema Nacional del Deporte como de entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos sujetas a inspección, vigilancia y control de esta Secretaría, no se encontró entidad que se denomine "Club Deportivo Canteranos".

Sin embargo, se encontró que el Club Deportivo Kanteranos FC, sí cuenta con personería jurídica otorgada por esta Secretaría mediante Resolución 208 del 19 de abril de 2017.

Al respecto, resulta pertinente aclarar que la Secretaría detenta, frente a los organismos vinculados al Sistema Nacional del Deporte del orden Distrital, la competencia registral de dichas entidades, a través del adelantamiento de los trámites relacionados con el otorgamiento de la personería jurídica y los derivados de ella, como son: inscripción de dignatarios, inscripción y aprobación de reformas estatutarias, registro y sello de libros de actas de asamblea y del órgano de administración y expedición de certificados de existencia y representación legal.

Finalmente le informo que el Ministerio del Deporte, es la entidad que tiene la función de inspección, vigilancia y control¹ de los organismos vinculados al Sistema Nacional del Deporte, tales como clubes y ligas deportivas.

Con un saludo cordial,

YANETH ASTRID MARÍN OSPINA
Directora de Personas Jurídicas
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20252300055031 firmado electrónicamente por:	
Yaneth Astrid Marín Ospina	Directora de Personas Jurídicas Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 01-04-2025 10:16:24

¹ Artículo 34 y siguientes del Decreto Ley 1228 de 1995 y numeral 30 del artículo 4 de la Ley 1967 de 2019



Lilian Marcela López Torres	Profesional especializado 222-19 Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 01-04-2025 10:15:03
Juan Manuel Poveda Muñoz	Profesional Universitario Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 01-04-2025 09:33:13
 d09e7406eedebacf3ad13842f673e24034cd68eadc124e4431c4f8b3ccea3dc5 Codigo de Verificación CV: 510e5	

